



*Excmo. Ayuntamiento de Mula*

*Secretaría General*

## **BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS OPERARIOS DE USOS MULTIPLES CATEGORIA PEÓN, PARA SERVICIOS DE TAQUILLA / LIMPIEZA EN LOS MESES DE APERTURA DE LAS PISCINAS DE VERANO.**

### **1. REQUISITOS:**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- 1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Región de Murcia
- 1.2. **Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.**
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- 1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 1.5. Estar en capacidad de obtener Certificado Negativo de antecedentes de naturaleza Sexual. Se deberá presentar dicho Certificado o en su defecto autorización expresa a este Ayuntamiento para que lo solicite en su nombre en caso selección para el puesto.
- 1.6. **Poseer certificado de escolaridad o equivalente.**
- 1.7. Haber abonado los derechos de examen, fijados en la cantidad de **10 euros** en el siguiente número de cuenta de titularidad municipal: **ES-83-2038 3018 6964 0000 0408**

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación

### **1. FASE DE OPOSICION (Hasta un máximo de 6 puntos)**

#### **1.1. EJERCICIO TEORICO (Hasta un máximo de 4 puntos)**

Consistirá en la realización de un ejercicio TIPO TEST de 20 preguntas a razón de 0,20 puntos por respuesta acertada.

## **1.2. CASO PRÁCTICO (Hasta un máximo de 2 puntos)**

Se realizará una entrevista semi estructurada en la que se valorará la aptitud, motivación, disponibilidad, y capacidad para la resolución de un caso práctico.

## **2. FASE DE CONCURSO (Hasta un máximo de 4 puntos)**

### **2.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 2 puntos).**

2.1.1. Experiencia en puestos de trabajo iguales al de objeto de la convocatoria en cualquier Administración, Organismo Público; a razón de 0,10 punto por mes trabajado

2.1.2. Experiencia en puestos de trabajo iguales al de objeto de la convocatoria en cualquier empresa privada; a razón de 0,10 punto por mes trabajado

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizado. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud.

### **2.2. VALORACIÓN DE FORMACIÓN. (Máximo 0,5 puntos)**

2.2.1. Por cursos, cursillos o seminarios impartidos por organismos o centros públicos o privados homologados oficialmente, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar (riesgos laborales explícitos, primeros auxilios.

2.2.1.1. Sin número de horas: 0.02 puntos por curso.

2.2.1.2. Hasta 10 horas de duración: 0.10 puntos por curso.

2.2.1.3. De 11 a 20 horas de duración: 0.20 puntos por curso.

2.2.1.4. De 21 a 40 horas de duración: 0.30 puntos por curso.

2.2.1.5. De 41 a 60 horas de duración: 0.40 puntos por curso.

2.2.1.6. De 61 a 100 horas de duración: 0.50 puntos por curso.

2.2.1.7. De 101 a 200 horas de duración: 0.60 puntos por curso.

2.2.1.8. De más de 200 horas de duración: 1.00 puntos por curso.

Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente.

#### **TEMARIO:**

1. El Ayuntamiento de Mula, estructura, funciones y servicios
2. Conocimientos básicos de cálculo matemático, cultura general.
3. Reglamento sobre condiciones Higiénico-Sanitarias de las piscinas de uso público.
4. Reglamento de régimen interno de las piscinas municipales de Mula.
5. Condiciones generales de seguridad e Higiene en el Trabajo, señalización. equipos de protección, precauciones en la carga y transporte de materiales, etc...

#### 4.- Plazo para la admisión de solicitudes.

Se fija como fecha límite para la admisión de solicitudes el día **14 de junio, hasta las 14 horas**. El día **17** se confeccionará y publicará la lista de admitidos. La prueba se realizará el **19 de junio** en el lugar y hora que se indique junto a la publicación de la lista de admitidos.

A fin de poder elaborar la lista de admitidos en la fecha indicada, las solicitudes que se presenten en otras Administraciones Públicas deberán acreditar la documentación presentada mediante su remisión a la dirección de correo electrónico [secretaria1@aytomula.es](mailto:secretaria1@aytomula.es), junto con la copia de la solicitud debidamente registrada, y dentro del plazo de presentación de instancias.



**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE  
PERSONAL LABORAL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES  
CATEGORÍA DE PEÓN, SERVICIOS DE TAQUILLA/LIMPIEZA**

<b>PLAZA: OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES</b>	<b>AÑO DE LA CONVOCATORIA: 2019</b>
---	-------------------------------------

<b>A) DATOS PERSONALES</b>						
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre		Nº D.N.I.	
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento		Provincia		País	
Domicilio						
Calle	Núm.	Esc.	Piso	Pta.	Localidad	Cód. Postal
Teléfono				Correo Electrónico		

<b>B) VALORACIÓN MÉRITOS</b>		
Experiencia profesional	En Administraciones u Organismos Públicos:	En empresas o entidades privadas:
Cursos de formación:		
.....		
.....		
.....		
.....		

<b>C) DOCUMENTOS QUE SE APORTAN (Fotocopia compulsada)</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI o NIE	<input type="checkbox"/> Contratos de trabajo
<input type="checkbox"/> Certificado de la vida laboral actualizada	<input type="checkbox"/> Fotocopia de los títulos de cursos, y/o documentos a valorar.
<input type="checkbox"/> Certificado de escolaridad o equivalente	<input type="checkbox"/> Carnet de cuidador de piscinas

<b>D) SOLICITUD</b>
Solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que hace referencia esta instancia y declaro que son ciertos los datos que se consignan para el acceso a la bolsa de empleo público de operario de servicios múltiples y se comprometo a acreditar documentalmente los datos que se indican en la solicitud.
En especial declara
<input type="checkbox"/> No padecer enfermedad o defecto físico que impida desarrollar las funciones del puesto
<input type="checkbox"/> No haber sido separado del servicio en cualquier Administración Pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
<input type="checkbox"/> Haber abonado derechos de examen, 10€. Se aporta recibo validado por la entidad bancaria.

En Mula, a ..... de ..... de 2019

Firma

Los datos suministrados en este formulario serán utilizados únicamente para la finalidad descrita y serán tratados con el grado de adecuado. El usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y opción a que se refiere el art. 5.1.d de la Ley 1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo el responsable de los datos: Ayuntamiento de Mula